

El regidor en el Siglo de Oro: una profesión entre espejo de príncipes, emancipación burguesa y sátira literaria

Strosetzki, Christoph

First published in:

Edad de oro cantabrigense, S. 573 – 578, Iberoamericana, Madrid 2006, ISBN 84-8489-287-5

Münstersches Informations- und Archivsystem multimedialer Inhalte (MIAMI)

URN: urn:nbn:de:hbz:6-22429472655

EL REGIDOR EN EL SIGLO DE ORO: UNA PROFESIÓN ENTRE ESPEJO DE PRÍNCIPES, EMANCIPACIÓN BURGUESA Y SÁTIRA LITERARIA

CHRISTOPH STROSETZKI
Universidad de Münster

Puesto que durante el Siglo de Oro la importancia de las ciudades como puntos de poder se había ido incrementando, se dieron tirantezas no sólo entre la administración real y la ciudad, sino también entre burgueses y nobles por sus derechos a ocupar cargos oficiales. Como consecuencia, se produjeron también conflictos de intereses tanto en la política personal como en la extralimitación de competencias. El ejemplo literario más conocido de esto último es *El alcalde de Zalamea* de Pedro Calderón. La exclamación del capitán Don Álvaro: «¡Ah villanos con poder!» demuestra que para él, como noble que es, los villanos en el ayuntamiento le suponen un estorbo. De las afirmaciones de Chispas sobre la casa del regidor, en la misma pieza, se deduce que en el ayuntamiento uno hallaba no sólo poder sino también bienestar:

la casa del regidor,
donde todo sobra, pues
al mes mil regalos vienen¹

Por eso es comprensible que los cargos en el consejo municipal fueran tan codiciados y que en la literatura de la época los diferentes intereses estuvieran articulados por medio de diferentes estrategias discursivas. En lo sucesivo se plantea concretamente la cuestión de los regidores, los cuales tenían que votar al alcalde y apoyarle en la política municipal. A un detallado análisis del diálogo *El perfecto regidor* (1586) de Juan de Castilla y Aguayo le seguirá una breve clasificación histórica de este grupo profesional antes de pasar a presentar ejemplos ficcionales tomados de la novela y el teatro, especialmente de Lope de Vega.

A la cabeza de la jerarquía del ayuntamiento estaban el alcalde y su representante. Aunque el rey tenía el derecho de nombrar al alcalde, los consejos de las ciudades tenían en general el derecho exclusivo de votar libremente al alcalde. Formaban parte de tal consejo el corregidor, el regidor, el síndico y el escribidor. A su lado estaban los miembros del jurado. León tenía, por ejemplo, un corregidor, veinticinco regidores y miembros del jurado; Toledo tenía a su vez treinta y seis regidores y cincuenta y cuatro miembros del jurado, y Mérida tenía un corregidor y veinticuatro regidores vitalicios. Como, al principio, en Andalucía estaban representados en un ayuntamiento veinticuatro regidores, se le llamaba al consejo «Consejo de los veinticuatro» y así no resultó contradictorio cuando Granada al final tenía cincuenta y cinco «veinticuatros». ² También

¹ Pedro Calderón de la Barca, *El alcalde de Zalamea*, ed. Ángel Valbuena Briones, Madrid, Cátedra, 1991, vv. 76-78.

² Salvador Mingujón Adrián, *Historia del derecho español*, Barcelona, Buenos Aires, Labor, 1933, pág. 368.

Madrid, cuyos habitantes en 1600 ascendían a unos doscientos mil, tenía la misma estructura, aunque a esto se le añadían numerosos cargos a causa del tamaño de la ciudad y debido a la presencia de la corte.³

No fue, sin embargo, en la metrópoli Madrid donde Juan de Castilla y Aguayo había acumulado experiencias en el puesto de regidor, sino en una de las ciudades más grandes de España, en Córdoba. Haciendo uso de esa experiencia escribió el diálogo *El perfecto regidor* que apareció en Salamanca en 1586 con 207 folios. Se trata de un trabajo didáctico. El marco de la acción presenta al ya desde la más tierna infancia talentoso don Félix, que ha sido elegido regidor y por tal motivo ha invitado a muchos amigos. Don Ambrosio y un doctor, ambos con experiencia en los negocios de gobierno, son los que a continuación abren la discusión. Se demuestran las diferentes tesis siempre con ejemplos y aclaraciones de la Antigüedad griega y romana al igual que con ejemplos de la escolástica y la patrística. Mientras que en los ejemplos del mundo romano se toma la *res publica* como referencia, en los del mundo griego se toma la πόλις.

Partiendo del hecho de que a un recién elegido regidor le gustaría cambiar todo en tres días, se acentúa cuán importante es la experiencia que, no obstante, deberá estar guiada por el *entendimiento* del individuo.⁴ El doctor introduce ejemplos para acentuar la importancia del entendimiento, mientras que el práctico Ambrosio se decanta por la experiencia. A la nobleza se le concede una consideración especial que desaparece por la falta de virtudes, «porque los nobles no pueden ser honrados mientras fueren viciosos» (161).

Puesto que la virtud está inseparablemente unida a la nobleza, la ausencia de algunas virtudes no se puede compensar con las de los antepasados (169-171). Ni el favoritismo, ni la destreza negociadora, ni el saber pueden reemplazar a la virtud, la cual es la condición básica para conseguir reconocimiento. La corte es el lugar donde las virtudes y los vicios destacan especialmente, donde «desordenados apetitos» (174) llevan a la pérdida de la fortuna y a la pobreza y donde la corrupción y el ocio de los cortesanos conducen el rey al vicio. Lo que vale para la corte se puede aplicar también a la ciudad.⁵ Dado que los altos funcionarios, como los nobles y los regidores, son imitados por los «hombres llanos», asumen aquellos una responsabilidad especial. El esplendor que se pretende alcanzar en la corte por medio de la ostentación —poniendo así de manifiesto las diferencias con los no-nobles—, pero que, sin embargo, se alcanza a través de gastos arruinadores, no es conveniente en la ciudad. Por ello el regidor no debe considerar la fortuna de la ciudad como si fuera la propia, de la que pudiera disponer libremente.⁶

No parece ser de menor importancia que por lo menos la opinión pública esté convencida de ello, pues aun cuando el comportamiento del regente sea cristiano por igual en la ética, en la economía y en la política y se comporte en casa de la misma manera que lo hace en público, en la argumentación del autor no se pierde nunca, junto a la preocupación moral, la preocupación de sufrir una pérdida de reputación: «El que pretende servir a Dios y aprouechar a su Republica en el officio de Regidor, ha de tener su vida tan compuesta y ajustada con la razon, que ninguno la tenga para poderle reprehender» (73).

La virtud deja de ser un fin en sí cuando esto significa que los honrados son estimados en el estado y que su reputación aumenta constantemente porque otros informan de ello (183). Una

³ José María Díez Borque, *Sociedad y teatro en la España de Lope de Vega*, Barcelona, Antoni Bosch, 1978, págs. 120, 124-26.

⁴ Véase Juan de Castilla y de Aguayo (1586) págs. 15-20.

⁵ «adonde con mas claros exemplos prouaremos la ventaja que en estimación y honra hazen los caualleros christianos y virtuosos a los que no lo son [...] mucho más sin comparación respandecen en las personas graues que en las vulgares y comunes». Juan de Castilla y de Aguayo (1586), pág. 177.

⁶ «No pueden hazer gastos que excedan de lo necessario sin mandamiento de juez competente, tampoco los Regidores lo pueden hazer sin licencia de su príncipe». Juan de Castilla y de Aguayo (1586), pág. 205.

deconstrucción de esta idea basada en la ética cristiana, conduce, por tanto, a demostrar la orientación dominante hacia el éxito y la reputación.

Esta impresión no cambia tampoco allí donde se presentan detalladamente las cuatro virtudes cardinales, su necesidad y sus formas de aparición específicas en el contexto del ayuntamiento. No sin razón aparece al principio la virtud de la *fortitudo*. A esta virtud, la tercera según la moral tomista, se debe la capacidad para aguantar la tragedia del mundo y poder transformar el miedo, sobre todo el miedo a la muerte, en esperanza. Más adelante en el texto se secularizará esta virtud y se adaptará a las circunstancias del regidor, pues él es el primer interesado en ganar poder y mantenerlo. En primer lugar, la fortaleza del regidor podría dañarse si él tuviera miedo de enfadar al corregidor. Aun cuando éste sea su superior, no le puede dañar, a condición de que, como regidor, sólo tenga en perspectiva el bienestar general (79), como demuestra Livio al tratar del romano Marco Curcio.

En la tradición escolástica la prudencia es la primera virtud cardinal y se funda en el conocimiento del deber moral y de los caminos concretos para cumplirlos. Así es posible dar al regidor consejos concretos que le permitan tomar siempre la decisión correcta. Por otra parte, las decisiones no se deben tomar apresuradamente aunque tampoco se deben alargar mucho en el tiempo. En la comunicación y en la interacción con los demás significa poder callar y no hablar demasiado en el consejo municipal. Quien calla puede escuchar mejor a los otros regidores, puede observar mejor y se encuentra en situación de formar conclusiones.

Relativamente breve es el tratamiento de la virtud cardinal de la moderación, la cual ayuda al regidor a evitar reacciones coléricas. En casi todos los regidores los males tienen dos causas: «cobdicia de enriquecer, y ambición de mandar» (154). La moderación tiene a ambos bajo control y evita que se manifiesten. Al regidor le interesa sobre todo la opinión pública, cuya conservación es tarea y provecho de la virtud, pues «todos los bienes que pretendemos de las tejas abaxo, se reduzen a dos que son honra y prouecho» (157).

La justicia es otra virtud que se le exige al regidor. Tradicionalmente está definida como aquella postura que, reforzada con una voluntad persistente y firme, atribuye a cada uno su derecho. La justicia se confirma por tanto como el comportamiento individual que posibilita la aceptación y la tolerancia de la desigualdad entre los gobernantes y los gobernados. La acentuación de la importancia de las leyes que, por una parte, parecen ser obligatorias y que, por otra, parecen depender del voto del consejo municipal, persigue el mismo fin: conferir a los regidores una categoría especial al ser éstos sus defensores.

Se ha mostrado que el diálogo *El perfecto regidor* caracteriza las virtudes cardinales, que eran tradicionalmente las líneas de comportamiento de los espejos de príncipes, menos religiosas y éticamente que pragmáticamente, y a la vez que las orientaba a la eficacia en el contexto de la comunicación y de la interacción. Así se presenta la *fortitudo* como la capacidad para mantener el poder y la consideración de la opinión pública como garante de reputación. La imposición o la modificación de las leyes y las decisiones presupuestarias eran, así como el derecho al voto en el consejo municipal, los factores de poder del regidor que le proporcionaban una posición superior, responsabilidad y reconocimiento entre los ciudadanos. Puesto que el consejo municipal, por tanto, tenía la función del gobernador, se plantea la cuestión de si una posición como ésta estaría mejor ocupada por un noble o por un burgués. Otro motivo de su planteamiento en el diálogo es advertir de la ignorancia de una parte de la nobleza de la época y del origen de la nobleza.

Es obvio que también en la literatura ficcional de la novela y el teatro se tematiza la figura del regidor de manera semejante. Primero, como demuestran los ejemplos que se dan más abajo, su asentada posición, su prosperidad y su buena vida son objeto de sátira. Frecuentemente aparece junto con el alcalde, resultando de ello dos posibilidades: o bien se trata de una figura de contraste, o bien de un reflejo. También en la literatura ficcional él será denominado *regidor* o *veinticuatro*, como en el siguiente ejemplo en el que Lázaro compara su prosperidad y su ocio con los de un regidor. En el segundo capítulo de la *Segunda Parte del Lazarillo* habla de sí mismo así: «usando

su oficio y ganando él muy bien de comer y de beber, porque Dios no crió tal oficio, y vale más para esto que la mejor veinteycuatría de Toledo». ⁷

Lázaro se siente, por tanto, muy feliz: dispone de holgura financiera y está bien arropado por su familia. Piensa que su cargo no se creó por Dios cuando echó a Adán del paraíso para que éste trabajara con el sudor de su frente. ⁸

En el capítulo 12 de la novela picaresca *La vida y hechos de Estebanillo González*, la hospedera evoca primero el cargo de regidor, cuando Estebanillo, tras una desmesurada orgía, quiere pagar su cuenta: «Vuestra merced no se ha bebido más de veinte y cuatro tazas de a dos dineros; si yo tuviera veinte y cuatro parroquianos tan buenos oficiales, mi marido fuera en breve tiempo veinte y cuatro en Sevilla». ⁹

En Cervantes los regidores intervienen en el entremés *La elección de los alcaldes*. Aquí ambos regidores, Panduro y Alonso Algarroba, eligen al nuevo alcalde de entre una serie de candidatos que se presentan en una sesión plenaria algo extraña. La sesión se ve interrumpida por el baile y la música de unos gitanos:

Reverencia os hace el cuerpo,
regidores de Daganzo,
hombres buenos de repente,
hombres buenos de pensado;
[...]
¡Vivan de Daganzo los regidores,
que parecen palmas, puesto que son nobles!¹⁰

En el entremés de Cervantes *El retablo de las maravillas*, la tarea de los notables del pueblo es decidir si se debe representar la obra, que sólo podrán ver aquellos que no tengan descendencia judía o ilegítima. Resulta interesante el orden de la asignación de cargos que al mismo tiempo responde a un orden jerárquico: «Salen el gobernador y Benito Repollo, alcalde, Juan Castrado, regidor, y Pedro Capacho, escribano». ¹¹

Lope de Vega desarrolla en dos entremeses el contraste entre el regidor inteligente y prudente y el alcalde inepto, que tanto llama la atención en la mojiganga. En general, la figura del regidor aparece en Lope de Vega más frecuentemente que en Calderón. En el *Entremés del soldadillo* el alcalde quiere echar a todos los burros fuera del pueblo; el regidor le llama *neccio* por ello y le exige que ordene cosas sensatas.

Se hace referencia más adelante a la carencia de madera, al tajo del carnicero y la ausencia de un médico local. Cuando el alcalde ordena que el veterinario realice también el trabajo de un médico, contraataca el regidor: «Y curaráo a vos». El regidor está reprendiendo continuamente al alcalde:

Enterneceos un poco, si os parece,
Y harás lindamente la visita.
[...]
Hablad como hombre, Alcalde, enhoramala.¹²

Cuanto más incompetente aparece caracterizado el alcalde, tanto más competente aparecerá el regidor. Si aquí el alcalde es incapaz de velar por el orden, en el *Entremés del degollado* ¹³ no

sólo no está en circunstancias de imponer justicia, sino que él mismo es un ladrón glotón y tonto. Tras haber robado éste en la tienda de Teresa rábanos, pan y huevos, Teresa se dirige entonces al regidor para que haga justicia y la ayude. El regidor se muestra totalmente desconcertado ante el comportamiento del alcalde y decide jugarle una jugarreta: se hace creer al alcalde que al afeitarse se ha herido tan gravemente que no se puede mover por varias horas. Durante este tiempo se celebra un banquete en el que sólo puede participar mirando. Este alcalde no sólo carece de la virtud de la moderación, sino que tampoco cumple la ley. El castigo no tiene lugar a través de un juicio justo sino, conforme al género del entremés, de forma cómica por medio de una treta en la que se involucra el íntegro e inteligente regidor, después de que Teresa le pidiera ayuda.

En el primer acto de la obra de Lope de Vega *San Diego de Alcalá*, son dos regidores y dos alcaldes los que preparan las festividades locales en una sesión del ayuntamiento. Cuando al final se les une un hidalgo, empieza una provocadora discusión en la que los regidores toman la iniciativa para disputar al hidalgo los privilegios del noble. Un regidor se queja:

Estos hidalgos cansados
nos tienen por sus criados.

Al hidalgo, asombrado de que se tenga que donar algo a los pobres, le responde el segundo regidor firmemente:

El Concejo
tiene costumbre de dar
a la gente del lugar
pan y queso y vino añejo.¹⁴

Asimismo, el hidalgo abandona el pleno cuando teme –al principio sin motivo– tener que participar en los costes de los bailes, los cuales son incluidos en el programa por los regidores, pero al final se le exige aportar una cantidad para la procesión de la Pasión. En esta sesión y de esta manera queda desenmascarada la nobleza como tacaña, impía y sin interés por la tradición a no ser que se trate de la propia familia. La acción continúa tras la ida del noble, lo que finalmente demuestra que es totalmente prescindible. El consejo municipal parece ser superior a él en todos los aspectos.

En la obra de Lope de Vega *Fuente Ovejuna* los regidores juegan un papel muy importante. En esta obra un noble contratado por el rey, el Comendador Mayor de la Orden de Calatrava, Fernán Gómez de Guzmán, esclaviza y tiraniza a todo un pueblo. Al final y por dicho motivo los habitantes del pueblo le asesinan. Hay cuatro regidores: Juan Rojo, el campesino y tío de Lucrecia; Cuadrado se le llama también a otro regidor de Fuente Ovejuna, y dos regidores de Ciudad Real que aparecen igualmente en la obra. Los últimos, en la escena nueve del primer acto, se presentan ante el rey Fernando para pedirle ayuda contra el enemigo. Al comienzo del segundo acto el escenario es el mercado de Fuente Ovejuna, donde un regidor mantiene una conversación con el alcalde y en ella aboga por el mantenimiento de la paz. ¹⁵

Los regidores, finalmente, son los que aconsejan cómo se debe obrar con el humillante tirano Gómez de Guzmán. Cuando se constata que la ciudadanía se siente herida en su honor, el regidor Juan Rojo propone:

Mas pues ya se publica y manifiesta
que en paz tienen los Reyes a Castilla,
y su venida a Córdoba se apresta,
vayan dos regidores a la villa,
y echándose a sus pies, pidan remedio.¹⁶

¹⁴ Las cuatro citas de Lope de Vega, *San Diego de Alcalá*, en *Obras*, vol. 11/2, ed. Marcelino Menéndez Pelayo, Madrid, Atlas, 1965, pág. 106.

¹⁵ Lope de Vega, *Fuente Ovejuna*, ed. Francisco López Estrada, Madrid, Castalia, 1969, pág. 87.

¹⁶ Lope de Vega (1969), págs. 134-35.

⁷ Anónimo y Juan de Luna, *Segunda Parte del Lazarillo*, ed. de Pedro M. Piñero, Madrid, Cátedra, 1988, pág. 130.

⁸ *Ibidem*, pág. 242.

⁹ Estebanillo González, *La vida y hechos de Estebanillo González, hombre de buen humor, compuesto por el mismo*, vol. 2, ed. Antonio Carreira y Jesús Antonio Cid, Madrid, Cátedra, 1990, pág. 294.

¹⁰ Miguel de Cervantes, *Entremeses*, ed. Miguel Herrero García, Madrid, Espasa-Calpe, 1945, págs. 80-81.

¹¹ Miguel de Cervantes, *Teatro completo*, Madrid, Planeta, 1987, pág. 800.

¹² Lope de Vega, *Entremés del soldadillo*, en Lope de Vega, *Obras*, vol. 6/1, ed. Marcelino Menéndez Pelayo, Madrid, Atlas, 1963, págs. 173-76, aquí pág. 174.

¹³ Lope de Vega, *Entremés del degollado*, en *Obras*, págs. 289-95.

Aquí se retoma la solución que también los regidores de Ciudad Real habían sugerido al principio. Otro regidor, en cambio, opta por una solución más cruenta:

REGIDOR. ¿Qué esclavo se trató con más bajeza?
 JUAN. ¿Qué es lo que quieres tú que el pueblo intente?
 REGIDOR. Morir, o dar muerte a los tiranos, pues somos muchos, y ellos poca gente.¹⁷

Cuando tras el asesinato del tirano se deponen las armas, es un regidor el que propone la alcaldía al regidor Juan. Aunque el alcalde y otros ciudadanos están implicados en el levantamiento, son los regidores, sin embargo, los que juegan un papel fundamental. Si bien en *Fuente Ovejuna* los regidores no son nobles, como por ejemplo el campesino Juan Rojo, que es al mismo tiempo regidor, y tienen al noble Gómez de Guzmán como adversario, la situación es bien diferente, sin embargo, en *Peribáñez y el comendador de Ocaña*. En esta obra de Lope de Vega aparecen dos regidores de Toledo ante el rey para comunicarle que Toledo acepta sus justas exigencias.¹⁸

Aquí, pues, hay total acuerdo entre el rey y los nobles regidores. En Lope de Vega los regidores no aparecen siempre, aunque curiosamente sí a menudo, en conflicto con una figura de rango superior. Al contrario que en las novelas picarescas o en los entremeses de Cervantes, en Lope de Vega no son éstos objeto de sátira sino sólo figuras que personifican de modo ejemplar la justicia. Esto se evidencia en *Fuente Ovejuna* cuando se pone fin a la represión del pueblo asesinando al tirano; en *San Diego de Alcalá*, cuando los regidores ponen en entredicho al hidalgo por tacaño, impío y egoísta y, finalmente, en los dos entremeses, cuando unos regidores perspicaces se encargan de mantener bajo control a alcaldes ineptos. En todos estos casos el regidor responde de modo ejemplar a las virtudes cardinales postuladas tradicionalmente en los Espejos de Príncipes concernientes al comportamiento que deben tener los gobernantes.

En las novelas picarescas, sin embargo, el regidor, como figura de la clase gobernadora, es objeto de sátira. Aparece principalmente como una persona bien alimentada, acomodada y poco instruido representante de los notables y, al igual que en Cervantes, no se diferencia apenas del alcalde. En definitiva, se ha querido demostrar que en los textos ficcionales de nuestro período el regidor es el prototipo de una clase gobernadora municipal cuyos conflictos —la mayoría de las veces resueltos con éxito— con el rey, con el corregidor, con los comandantes militares, con los alcaldes o con la nobleza indican que tanto los autores como el público sentían simpatía por esta figura.

¹⁷ Lope de Vega (1969), págs. 135-36.

¹⁸ Lope de Vega, *Peribáñez y el comendador de Ocaña*, ed. Alonso Zamora Vicente, Madrid, Espasa-Calpe, 1963, pág. 46.